



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO, Adjudicar el contrato del **Servicio de asistencia técnica para la Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Ruta del Vino Ribera del Duero, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION UE dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.U. (KNOWSULTING)	108.619,80€ *21% IVA= 131.429,95€

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Nº	LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	B62265509 - HORWATH ART CONSULTING SPAIN, SL	25,56
2	A78137957 - CONSULTRANS, S.A.U.	41,73
3	B87609657 - SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.U. (KNOWSULTING)	50

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención con cargo a las partidas presupuestarias:

EJERCICIO 2022: 432 227 01

EJERCICIO 2023: 432 227 01

EJERCICIO 2024: 432 227 01



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Sara García García-Alcalá- Gerente de la Ruta del Vino Ribera del Duero.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a, **SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.U. (KNOWSULTING)** adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar de forma telemática en la fecha a determinar por las partes una vez que la adjudicataria haya presentado los certificados de estar al corriente de sus obligaciones respecto a la Seguridad Social y Hacienda, así como el certificado de formalización de la Garantía – Aval.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.